

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

SALA DE LO SOCIAL

CVE-2017-2818 *Notificación de resolución en recurso de casación 5/2017.*

Don Luis Gabriel Cabria García, letrado de la Administración de Justicia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria de Santander,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue el recurso de suplicación con el número 978/2016, a instancia de FREMAP Mutua Colaboradora de la Seguridad Social Nº 61, como recurrente y el Instituto Nacional de la Seguridad Social, La Tesorería General de la Seguridad Social, D. Luis Franco Otero y la empresa Tecnelt, S. L. como recurridos, en los que se ha dictado resolución de esta misma fecha en la que se acuerda lo siguiente:

En su vista, cumplidos los requisitos exigidos para recurrir, se tiene por preparado en tiempo y forma por FREMAP Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61, recurso de casación para la unificación de doctrina contra la sentencia nº 108/2017, de 10 de febrero, dictada por esta Sala en el recurso de suplicación nº 978/2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 223.1 de la LRJS, se concede al recurrente el plazo de quince días para interponer el recurso, mediante escrito que deberá presentar ante esta misma Sala.

Durante este plazo, que empezará a contar a partir del siguiente día hábil al de la notificación de esta resolución al Letrado recurrente, se encontrarán las actuaciones a su disposición en la oficina judicial de esta Sala para su examen o entrega si fuera necesario, conforme dispone el apartado 1 del art. 48 de la citada Ley.

De no presentarse el escrito de interposición dentro del plazo, quedará desierto el recurso y firme la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Tecnelt, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 27 de marzo de 2017.
El letrado de la Administración de Justicia,
Luis Gabriel Cabria García.

2017/2818